

ORD.: N. ° 5536/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0005344

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 20 de Julio de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **MARIO RIVERO CAMPOS** - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de Julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Hola, mi solicitud de transparencia es la siguiente (la información se usará para fines de proyectos sociales e investigativos), igualmente me gustaría destacar que no es una encuesta, sino que una petición sobre información, políticas y documentación del municipio. Favor adjuntar documentación comprobatoria y se solicita que en caso de que la pregunta no aplique, explicitarlo en la respuesta de cada una (que no se trabaja al respecto o que no aplica). 1. ¿Hay planes, programas, políticas o proyectos de cualquier índole donde el público objetivo sean los animales? 2. ¿Existen ordenanzas o protocolos de acción que resguarden condiciones del bienestar animal y que sirvan como bajada a las leyes al respecto? 3. ¿Hay una entidad municipal que fiscalice la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de compañía? Si la hay ¿Cuál es? 4. ¿Se realizan capacitaciones en materia de Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de compañía para funcionarios o público en general? ¿Cuáles y cuantas? 5. ¿Se realizan capacitaciones o charlas en materia de Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de compañía en los centros educacionales de la comuna? 6. ¿Se presenta una efectiva alianza de la Municipalidad y otros organismos en caso de maltrato o crueldad animal? ¿Se hace efectiva la aplicación de la Ley Cholito para dichos casos? 7. ¿Tienen estadísticas respecto a crímenes o delitos en contra del bienestar animal que han sucedido en la comuna? 8. ¿Tienen estadísticas respecto a la cantidad de animales callejeros que residen en la comuna? 9. ¿Tienen alguna medida para disminuir la cantidad de animales callejeros que residen en la comuna? 10. ¿Tienen una perrera municipal? 11. ¿Existe una política municipal respecto a la adopción de animales, así como jornadas de adopción? 12. ¿Existen en la comuna un servicio veterinario municipal? En caso de respuesta favorable ¿Es pagado o subsidiado por el municipio? 13. Si es que existe un servicio veterinario municipal, ¿Se pueden atender todo tipo de animales o se encuentra abierto a cualquier tipo? 14. Si es que existe un servicio veterinario municipal, ¿Cuántas atenciones, de qué tipo de procedimiento y a qué tipo de animal ha atendido desde su creación? 15. Si es que existe un servicio veterinario municipal, ¿Desde qué año existe y cuál es su formulación como proyecto, objetivos estratégicos, evaluación y demás datos de relevancia? 16. Si es que existe un servicio veterinario municipal, ¿Cuál ha sido su presupuesto desde que existe anualmente? 17. ¿Existen campañas de esterilización y castración? ¿En el caso de poseer este servicio es pagado o gratuito? 18. ¿Existen campañas sobre la implementación del microchip a animales? ¿En el caso de poseer este servicio es pagado o gratuito? 19. ¿Existen programas de vacunación? Por ejemplo, respecto a antirrábica, séxtuple, triple felina, entre otras. 20. ¿Existen campañas de Desparasitación interna o externa? 21. ¿Existen tratamientos para el control de la sarna? 22. ¿Existen servicios de control de plagas o fumigación entregados por la Municipalidad? 23. ¿Existen centros de mantención temporal de mascotas o animales de compañía que se encuentran a cargo de la Municipalidad?". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO), se da a conocer que:

1. ¿Hay planes, programas, políticas o proyectos de cualquier índole donde el público objetivo sean los animales?

R: Proyectos postulables a Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE)

y Gobierno Regional Metropolitano (GORE) en relación a esterilización y atención preventiva (vacunación, desparasitación interna y externa, implantación de microchip) a perros y gatos. Algunos de estos proyectos son: Mascota Protegida (SUBDERE - rendido), Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida (SUBDERE, en postulación), Cuidado con el Perro (GORE- rendido).

2. ¿Existen ordenanzas o protocolos de acción que resguarden condiciones del bienestar animal y que sirvan como bajada a las leyes al respecto?

R: Si, Párrafo 7º de ordenanza N° 61 de Recoleta.
(http://www.recoletatransparente.cl/archivos_2019/ordenanza_2019/ORDENANZA%2061.pdf)

3. ¿Hay una entidad municipal que fiscalice la Ley de Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de compañía? Si la hay ¿Cuál es?

R: Si, Departamento de Control Ambiental.

4. ¿Se realizan capacitaciones en materia de Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de compañía para funcionarios o público en general? ¿Cuáles y cuantas?

R: Se han otorgado capacitaciones a funcionarios municipales a través de SUBDERE y GORE,

que corresponden a Diplomado en "Tenencia Responsable de Animales de Compañía" – SUBDERE, Curso de "Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía e Implementación de la Ley N° 21.020" – Academia SUBDERE, Curso "Metodologías Para Impartir Educación en Tenencia Responsable y Cómo Evaluar" – GORE, Metodología para estudio demográfico comunal enfocado a encargados municipales – GORE, Anestesiología y Manejo del dolor pre y post quirúrgico enfocado a cirujanos y anestesiólogos del programa Cuidado con el Perro – GORE.

5. ¿Se realizan capacitaciones o charlas en materia de Tenencia Responsable de Mascotas o Animales de compañía en los centros educacionales de la comuna?

R: No.

6. ¿Se presenta una efectiva alianza de la Municipalidad y otros organismos en caso de maltrato o crueldad animal? ¿Se hace efectiva la aplicación de la Ley Cholito para dichos casos?

R: Si, en casos de maltrato animal se trabaja conjuntamente con PDI BRIDESMA.

7. ¿Tienen estadísticas respecto a crímenes o delitos en contra del bienestar animal que han sucedido en la comuna?

R: No, sin embargo en el año 2021 se reportaron 2 casos a través de la Municipalidad de Recoleta a PDI y 2 casos en lo que va del año presente.

8. ¿Tienen estadísticas respecto a la cantidad de animales callejeros que residen en la comuna?

R: No.

9. ¿Tienen alguna medida para disminuir la cantidad de animales callejeros que residen en la comuna?

R: No, sin embargo se atienden algunos casos de jaurías de perros en los cuales se aplica método TNR.

10. ¿Tienen una perrera municipal?

R: No.

11. ¿Existe una política municipal respecto a la adopción de animales, así como jornadas de adopción?

R: No.

12. ¿Existen en la comuna un servicio veterinario municipal? En caso de respuesta favorable ¿Es pagado o subsidiado por el municipio?

R: Si, mediante copago.

13. Si es que existe un servicio veterinario municipal, ¿Se pueden atender todo tipo de animales o se encuentra abierto a cualquier tipo?

R: No, sólo perros y gatos.

14. Si es que existe un servicio veterinario municipal, ¿Cuántas atenciones, de qué tipo de procedimiento y a qué tipo de animal ha atendido desde su creación?

R: El consultorio veterinario realiza alrededor de 15 atenciones diarias. Estas corresponden a vacunación séxtuple, triple felina y antirrábica, desparasitación interna y externa, implantación de microchip, atención médica primaria, tratamientos ambulatorios, procedimientos menores bajo sedación y esterilizaciones. También se realizan operativos de vacunación e implantación de microchip en terreno, de forma gratuita.

15. Si es que existe un servicio veterinario municipal, ¿Desde qué año existe y cuál es su formulación como proyecto, objetivos estratégicos, evaluación y demás datos de relevancia?

R: Sobre la creación del consultorio veterinario, el cual tiene más de 10 años de funcionamiento. El objetivo de este es facilitar el acceso a prestaciones médica veterinarias para los habitantes de Recoleta.

16. Si es que existe un servicio veterinario municipal, ¿Cuál ha sido su presupuesto desde que existe anualmente?

R: \$66.000.000 aproximadamente. (personal administrativo, médicos veterinarios, técnicos veterinarios, fármacos, anestésicos, vacunas, corto punzantes, etc).*

*Presupuesto ha ido variando a través de los años.

17. ¿Existen campañas de esterilización y castración? ¿En el caso de poseer este servicio es pagado o gratuito?

R: Sí, el servicio ha sido gratuito cuando se han ejecutado proyectos postulables y mediante copago cuando se la entrega es 100% municipal.

18. ¿Existen campañas sobre la implementación del microchip a animales? ¿En el caso de poseer este servicio es pagado o gratuito?

R: Si, los operativos en terreno son gratuitos. En consultorio veterinario mediante copago.

19. ¿Existen programas de vacunación? Por ejemplo, respecto a antirrábica, séxtuple, triple felina, entre otras.

R: Si, operativos en terreno de vacunación antirrábica gratuitos. En consultorio veterinario mediante copago (séxtuple, triple felina y antirrábica).

20. ¿Existen campañas de Desparasitación interna o externa?

R: No, se entrega el servicio en el consultorio veterinario mediante copago.

21. ¿Existen tratamientos para el control de la sarna?

R: Si, en el consultorio veterinario mediante copago.

22. ¿Existen servicios de control de plagas o fumigación entregados por la Municipalidad?

R: Si, gratuito para viviendas 100% habitacional en la comuna.

23. ¿Existen centros de mantención temporal de mascotas o animales de compañía que se encuentran a cargo de la Municipalidad?

R: No.

Observaciones: Sin observaciones.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee